



Villavicencio, 20 de marzo de 2024

MEMORANDO

PARA: WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES- Vicerrector de Recursos Universitarios

DE: CLAUDIA CONSTANZA GANTIVA ORTEGÓN - Técnica Administrativa

ASUNTO: Evaluación técnica a la propuesta presentada en el proceso de contratación, objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS."

Mediante la presente, cordialmente me permito entregar la Evaluación técnica de la propuesta presentada, así:

PROPONENTE : SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA

14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

N°	REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE
A) PROPUESTA ECONÓMICA.	<p>Diligenciar debidamente el ANEXO N° 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta, en medio físico.</p> <p>Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.</p> <p><u>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Los productos descritos en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.</u></p> <p>El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.</p> <p>En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.</p> <p>El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.</p> <p>La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". • Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" • La liquidación del valor del IVA. • La suma del costo total de la propuesta. • Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor. <p>En todo caso el valor total de la propuesta no podrá exceder el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial total.</p>	<p>Presentó el Anexo N° 2 en los folios 363 al 365, Valor propuesto: mil setecientos ochenta y seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos veinte pesos m/cte (\$1.786,858,220).</p> <p>Observación: Se evidencia que el proponente diligenció el anexo No.2 que corresponde a la propuesta económica discriminado por sedes, se realiza la verificación aritmética encontrando que el valor es correcto como lo establece en la oferta. CUMPLE</p>

B) DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.	<p>El oferente deberá describir los servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 2. CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS adjunta, mediante documento donde se suscriba la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico. Este documento debe encontrarse firmado por el representante legal.</p>	<p>El proponente presenta la descripción de las especificaciones técnicas de los servicios, describiendo cada sedes. Suscrito por la representante legal. folios No. 367 al 373, CUMPLE</p>												
	<p>El oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos, anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final de cantidades o recibo a satisfacción y/o acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto sea servicio de vigilancia y seguridad privada, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor individual expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme. 2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, se exige que los contratos cuenten con la ejecución a tercer nivel de mínimo los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas: <table border="1" data-bbox="495 560 1382 639"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92</td> <td>12</td> <td>15</td> <td>SERVICIO DE GUARDIAS</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>12</td> <td>17</td> <td>SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD</td> </tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> 3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP). 4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos. 5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. 6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá 	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN	92	12	15	SERVICIO DE GUARDIAS	92	12	17	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	
SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN											
92	12	15	SERVICIO DE GUARDIAS											
92	12	17	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD											

<p>C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.</p>	<p>anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal. Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Número del contrato. b) Fecha del contrato. c) Partes del contrato. d) NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante. e) NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista f) En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda. g) Objeto del contrato. h) ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO. i) Fecha de inicio y de terminación del contrato. j) Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado. k) Valor total del contratado. l) Valor total ejecutado. m) Observaciones relativas a sanciones impuestas. n) El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación. o) Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante <p>Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 3 que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades.</p> <p>Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.</p>	<p>Se anexa cuadro de verificación de los requisitos solicitados con cada uno de los items y la documentación acreditada por el proponente, folios 375 al 422. Cumple</p>
<p>D) ACREDITACIÓN ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.</p>	<p>El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta).</p>	<p>El proponente presenta organigrama y documento de estructura y organización, folios No. 424 al 426, CUMPLE</p>

<p>E) EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. ANEXO 4</p>	<p>El proponente deberá ofrecer y mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta la liquidación, el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Se obliga a mantener el personal suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato, de acuerdo a la propuesta presentada. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la Universidad de los Llanos y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.</p> <p>LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al contrato. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra LA UNIVERSIDAD.</p> <p>El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:</p> <p>Todo el personal relacionado en el presente pliego de condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.</p> <p>El personal exigido, debe cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitada, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El proponente no podrá presentar a un perfil para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.</p> <p>b) El personal no podrá abonar en distintas ofertas so pena de rechazo de la misma.</p> <p>c) Para efectos de la experiencia general se tomará la experiencia profesional y de acuerdo al artículo 12 de la Ley 842 de 2003 solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificado de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de esta ley conservan su validez y se presumen auténticas.</p> <p>d) Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la matrícula profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.</p> <p>e) Se entiende por experiencia relacionada aquella que corresponde a actividades o funciones similares a la que se pretende satisfacer por</p>	<p>El proponente presenta el anexo No.4 folios No. 428 al 433, CUMPLE</p>		
<p>COORDINADOR DEL SERVICIO</p> <p>DEDICACIÓN 50%</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="387 866 781 1516"> <p>1. Acreditar título profesional en cualquier área del conocimiento.</p> <p>2. Acreditar capacitación en al menos una (1) de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer respondiente comunitario de emergencia • Brigada de emergencia <p>Los cursos de capacitación deberán acreditar como mínimo treinta (30) horas y certificado por una institución u organismo de socorro como: defensa civil, cruz roja, cuerpos de bomberos.</p> <p>2. Acreditar credencial como consultor o asesor en seguridad otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>3. Acreditar ser oficial superior en uso de buen retiro o solicitud propia retirado de las Fuerzas armadas y/o de policía.</p> </td> <td data-bbox="781 866 1451 1516"> <p>Acreditar experiencia profesional general de diez (10) años o superior, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en el caso que la ley lo exija.</p> <p>Acreditar experiencia relacionada mínimo cinco (05) años, en cargos de dirección o coordinación en empresas de vigilancia y seguridad privada.</p> </td> </tr> </table>	<p>1. Acreditar título profesional en cualquier área del conocimiento.</p> <p>2. Acreditar capacitación en al menos una (1) de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer respondiente comunitario de emergencia • Brigada de emergencia <p>Los cursos de capacitación deberán acreditar como mínimo treinta (30) horas y certificado por una institución u organismo de socorro como: defensa civil, cruz roja, cuerpos de bomberos.</p> <p>2. Acreditar credencial como consultor o asesor en seguridad otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>3. Acreditar ser oficial superior en uso de buen retiro o solicitud propia retirado de las Fuerzas armadas y/o de policía.</p>	<p>Acreditar experiencia profesional general de diez (10) años o superior, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en el caso que la ley lo exija.</p> <p>Acreditar experiencia relacionada mínimo cinco (05) años, en cargos de dirección o coordinación en empresas de vigilancia y seguridad privada.</p>	<p>TC(R) CARLOS ARMANDO ORTIZ ISAZA Profesional en Administrador Policial</p> <p>Folios 435 al 460</p>
<p>1. Acreditar título profesional en cualquier área del conocimiento.</p> <p>2. Acreditar capacitación en al menos una (1) de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer respondiente comunitario de emergencia • Brigada de emergencia <p>Los cursos de capacitación deberán acreditar como mínimo treinta (30) horas y certificado por una institución u organismo de socorro como: defensa civil, cruz roja, cuerpos de bomberos.</p> <p>2. Acreditar credencial como consultor o asesor en seguridad otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>3. Acreditar ser oficial superior en uso de buen retiro o solicitud propia retirado de las Fuerzas armadas y/o de policía.</p>	<p>Acreditar experiencia profesional general de diez (10) años o superior, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en el caso que la ley lo exija.</p> <p>Acreditar experiencia relacionada mínimo cinco (05) años, en cargos de dirección o coordinación en empresas de vigilancia y seguridad privada.</p>			

<p>SUPERVISOR DEDICACIÓN 100%</p>	<p>1. Acreditar título de técnico o tecnólogo o profesional en cualquier área del conocimiento.</p> <p>2. Acreditar curso de supervisor.</p> <p>El curso debe ser certificado por una academia o escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>3. Acreditación de competencia laboral en supervisar servicios de seguridad, acreditado por el SENA.</p> <p>4. Acreditar capacitación en al menos una (1) de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer respondiente comunitario de emergencia • Brigada de emergencia <p>Los cursos de capacitación deberán acreditar como mínimo treinta (30) horas y certificado por una institución u organismo de socorro como: defensa civil, cruz roja, cuerpos de bomberos.</p>	<p>Acreditar experiencia relacionada mínimo dos (02) años, en cargos de supervisión de personal en empresas de vigilancia y seguridad privada.</p>	<p>SANTIAGO RESTREPO VELEZ Profesional en Ciencias Militares</p> <p>Folios 462 al 479</p> <p>LUIS EDUARDO ROBAYO MORENO Profesional de Telecomunicaciones</p> <p>Folios 480 al 498</p> <p>HOLMAN YESID ROJAS COLINA Tecnico Administración Financiera y Auditoria</p> <p>Folios 499 al 516</p>
<p>VIGILANTE DEDICACIÓN 100%</p>	<p>1. Acreditar título de bachiller.</p> <p>2. Acreditar curso de vigilante.</p> <p>El curso debe ser certificado por una academia o escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>Experiencia laboral mínima de dos (2) años como vigilante en empresas de vigilancia y seguridad privada.</p>	<p>El proponente aporta la documentación solicitada cubrir los puestos de vigilantes . Folios 517 al 1130.</p>
<p>F) PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR.</p>	<p>El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7° de la citada Ley. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.</p>	<p>NO APLICA</p>	

<p>G) VEHÍCULOS Y TRANSPORTE</p>	<p>El oferente deberá contar con vehículos propios o adquiridos mediante contratos de leasing o cualquier otra modalidad comercial de arrendamiento aceptada en Colombia, para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se prestará el servicio.</p> <p>Estos requisitos se acreditarán con la presentación de fotocopia de las tarjetas de propiedad o copia de los contratos de leasing vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo uno (1) vehículo tipo camioneta o campero modelo 2018 o superior. •Mínimo dos (2) motocicletas modelo 2018 hacia adelante y un cilindraje igual o superior de 140 centímetros cúbicos e igual o superior 180 centímetros cúbicos respectivamente. 	<p>El proponente presenta los documentos relacionados de los vehiculos propios solicitados en el pliego de condiciones.</p> <p>Folios No.1132 al 1138, CUMPLE</p>
<p>H) RELACIÓN DE ARMAS</p>	<p>El comitente vendedor deberá anexar, la relación de armas y el listado expedido por el Departamento Control Comercio de Armas, con una vigencia no superior a sesenta (60) días. Igualmente deberá anexarse fotocopia de los salvoconductos de porte o tenencia vigente de las armas que se destinarán para la prestación del servicio en las instalaciones de la Universidad y de los inmuebles, por los cuales sea o fuere legalmente responsable en los sitios que se describen dentro de la presente ficha, debiendo mantener durante la ejecución del contrato el listado correspondiente de las armas con sus documentos vigentes y determinando su ubicación.</p> <p>Lo anterior, conforme lo establece el Decreto 2535 de 1993 por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, el Decreto Reglamentario 1809 de 1994 que regula los calibres de las armas, el Decreto - Ley 356 de 1994 "Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", el Decreto Reglamentario 2187 de 2001, la ley 1119 de 2006, por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y demás normas concordantes sobre el tema.</p> <p>Para el caso de los proponentes plurales se debe evidenciar por lo menos uno (01) de sus integrantes o en forma conjunta</p>	<p>El proponente presenta el listado y sus respectivos salvoconductos que acredita la tenencia de las armas solicitados en el pliego de condiciones.</p> <p>Folios No. 1235 al 1279 - Folios No. 270 al 297 CUMPLE</p>
<p>I) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</p>	<p>El proponente deberá presentar a la Universidad de los Llanos una carta de compromiso en cantidad y calidad de Radios, celulares, o avételes debidamente autorizados por las entidades competentes, así como de sus respectivos permisos con la cobertura de atención, que podrá ofrecer para la ejecución del contrato.</p> <p>El proponente hará una relación de los equipos que destinará para la prestación del presente contrato, haciendo una designación preliminar de los equipos por cada uno de los puntos donde se prestará el servicio. Para lo cual tomará la tabla de los lugares de prestación del servicio y frente a cada uno de ellos indicará el equipo a asignar.</p> <p>Así mismo indicarán algunos equipos que podrán ser tenidos en cuenta como reemplazo en caso de fallas.</p> <p>Para el caso de los proponentes plurales se debe evidenciar por lo menos uno (01) de sus integrantes o en forma conjunta.</p>	<p>El proponente presenta el listado de radios de comunicaciones y celulares tambien la resolucion de Miinisterio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitados en el pliego de condiciones.</p> <p>Folios No. 1140 al 1142, CUMPLE</p>

<p>J) MEDIOS TECNOLÓGICOS - SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS</p>	<p>El proponente deberá certificar, que cuenta con una central de monitoreo de alarmas en la dirección autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y que cumple con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plataforma de monitoreo y comunicación de dispositivos móviles con cobertura a nivel nacional 24/7; geo referenciando la ubicación de los sitios a prestar el servicio. 2. Software de monitoreo el cual debe garantizar la gestión completa y automatización de la central con alarmas, vídeo, vehículos, personas, patrullas de reacción, supervisión, servicio de Interconexión y bases de datos en tiempo real con un sistema de interconexión vía GPRS y comunicación IP vía internet, controlado desde una única aplicación totalmente integrada y de fácil acceso. 3. UPS con capacidad mínima 25 KVA con su respectivo banco de mínimo 14 baterías que garantice la continuidad de la operación en el momento de fallas en el fluido, con autonomía de 40 minutos. 4. Planta eléctrica de respaldo mínimo de 25 KVA.. 5. Sistema de video vigilancia y control de acceso a la central que garantice la seguridad y protección a las personas, equipos, información de los clientes o base de datos y demás elementos del servicio. 6. Solución de gestión de video y monitoreo (video Wall) que permita el seguimiento y visualización múltiple de diferentes puntos donde se preste el servicio en tiempo real de manera simultánea, otorgando a la entidad ventajas como: información veraz, segura y a tiempo. 7. Mínimo un (1) puesto de trabajo para operadores de medios tecnológicos. 8. Registro fotográfico donde evidencie la existencia de esta central y las especificaciones mencionadas anteriormente. <p>Nota: La entidad verificará el cumplimiento de este requisito a través de visita técnica la cual se realizará el día del cierre de la oferta para lo cual el proponente debe manifestar que autoriza la visita, establecer dirección y número de teléfono al cual se pueden comunicar para tal visita.</p>	<p>El proponente presenta la certificación solicitada en el pliego de condiciones.</p> <p>Folios No. 1144 al 1152, CUMPLE</p>
<p>K) CERTIFICADO DE MULTAS O SANCIONES</p>	<p>Certificación vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre multas y sanciones de los últimos cinco (5) años, y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso.</p> <p>Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>El proponente presenta la certificación solicitada en el pliego de condiciones.</p> <p>Folios No. 1154 al 1156, CUMPLE</p>
<p>L) VERIFICACIÓN DE ANEXOS EN ARCHIVOS EDITABLES.</p>	<p>Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA en formato Excel. • Anexo N° 4 OPERARIO MÍNIMO REQUERIDO en formato Excel. <p>EVALUACIÓN TÉCNICA: Comprenderá la verificación del cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones y de los aspectos requeridos que otorgaran puntaje así: 1) En caso que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos de orden técnico exigidos en el presente documento, la propuesta se califica según corresponda como "CUMPLE - NO CUMPLE". 2) Si las propuestas acreditan y CUMPLE con los requisitos mínimos de orden técnico, se procederá a realizar la evaluación de los criterios escogencia y ponderación de acuerdo al numeral 16 de pliego de condiciones.</p>	<p>El proponente presento el anexo No.2 y anexo No.4 en CD los anexos solicitados en el pliego de condiciones.</p> <p>CUMPLE</p>
<p>16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN</p>		<p>PROPONENTE 1</p>

<p>1. FACTOR PRECIO (200/1000)</p>	<p>El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.</p> <p>La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". • Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" • La liquidación del valor del IVA. • La suma del costo total de la propuesta. • Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor. 	<p>200</p>												
<p>2. FACTOR TÉCNICO: (100/1000)</p>	<p>A. El proponente que acredite el mayor número de personal disponible de acuerdo a la cantidad requerida cuarenta y dos (42) para la presentación de la propuesta, mediante la certificación de competencias laborales en áreas asociadas al servicio de vigilancia y seguridad privada, tales como protección a personas, control de acceso, supervisión de servicios de seguridad y servicio al cliente, programas acreditados por el SENA, recibirá el puntaje de cien (100). Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de (0).</p>	<p>100</p>												
<p>4.2 FACTOR CALIDAD (800/1000)</p>	<p>A) ARMAMENTO DISPONIBLE (200 puntos).</p> <p>El contratista debe garantizar como mínimo el armamento de acuerdo a lo definido en cada punto a cubrir, se dará puntaje al proponente que ofrezca mayor cantidad adicional de armas, de tal manera que, ante situaciones como deterioro, daño de las mismas pueda reemplazar las existentes; o en caso que la Universidad requiera de nuevos puntos de servicio, esté en capacidad de prestarlos.</p> <table border="1" data-bbox="488 790 1370 874"> <thead> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>15</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>30</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>EN ADELANTE</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table> <p>B) PERSONAL ADICIONAL (300 puntos):</p> <p>El proponente que ofrezca, sin costo adicional para la Universidad un SUPERVISOR EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Dedicación parcial):</p> <p>El supervisor en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, encargado del seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad vigente respecto de seguridad y salud en el trabajo del personal que ejecute el objeto del contrato y debe acreditar:</p> <p>a) Título de pregrado en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo. El profesional deberá tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de grado y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>b) Título de postgrado especialista en seguridad.</p> <p>c) Curso como evaluador en competencias laborales y acreditación de la competencia laboral, certificado por el SENA.</p>	DESDE	HASTA	PUNTOS	1	15	50	16	30	100	31	EN ADELANTE	200	<p>200</p> <p>300</p>
DESDE	HASTA	PUNTOS												
1	15	50												
16	30	100												
31	EN ADELANTE	200												

<p>C) PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL: (100 puntos)</p> <p>En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el contratista debe garantizar como mínimo dos (2) persona entre 18 y 28 años, entre el personal para la ejecución del contrato.</p> <p>El proponente que ofrezca mayor número de personal que cumpla con esta condición, recibirá el puntaje de cien (100), aclarando que debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de (0).</p>	<p>100</p>
<p>D) INCLUSIÓN DE GÉNERO: (100 puntos)</p> <p>Políticas de inclusión de género, el contratista debe garantizar como mínimo cinco (5) mujeres entre el personal para la ejecución del contrato.</p> <p>El proponente que ofrezca mayor número de personal que cumpla con esta condición, recibirá el puntaje de cien (100), aclarando que debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de (0).</p>	<p>100</p>
<p>PUNTAJE TOTAL FACTORES EVALUABLES</p>	<p>1000</p>

DECISION:

LA EMPRESA SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA CUMPLE CON LOS SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA PRIVADA N° 006 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS."


CLAUDIA CONSTANZA GANTIVA ORTEGÓN
 Técnico Administrativo
 Oficina de Servicios Generales